Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Dora María Echavarría Álzate. Juan Daniel Hernández Echavarría.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-116
Auto de Sustanciación	1538
Asunto	Ordena entrega de título a demandante Juan Daniel Hernández Echavarría. Niega solicitud de entrega título en favor de Dora María Echavarría Álzate.

Visto el escrito presentado el pasado 14 de octubre por el apoderado judicial de los demandantes, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003977839 por valor $789.885, a favor del joven Juan Daniel Hernández Echavarría, identificado con CC. 1.040.749.718.

En cuanto a la solicitud de entrega de depósito judicial que está a nombre de la señora Dora María Echavarría Álzate, hoy fallecida, deberá la parte interesada allegar autorización expresa del otro hijo de la fallecida, señor Jhon Jairo Hernández Echavarría para el cobro del título; además, allegar manifestación expresa, que se entenderá bajo juramento, de la no existencia de herederos con igual o mejor derecho que los que se han presentado al proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 189 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 09 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.